



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000105-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

VISTO:

El Memorando Nº 44-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 03 de Marzo del 2016, Informe Nº 141-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ., de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe Nº 344-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 12 de Mayo del 2016, Memorando Nº 482-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe Nº 59-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 16 de Mayo del 2016, Informe Nº 103-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 16 de Mayo del 2016, Memorando Nº 497-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 17 de Mayo del 2016, Informe Nº 105-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 19 de Mayo del 2016, Proveído de fecha 20 de Mayo del 2016; Y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 44-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 03 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, le dispone al Ing. ARMANDO LEON QUIROZ, se sirva elaborar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, debiendo informar sobre los avances realizados.



Que, mediante Informe Nº 141-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ., de fecha 12 de Mayo del 2016, el Ing. Meca. Electri. ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la Modificación de Modalidad de Adjudicación del citado Expediente, indicando que; por disposición de la Gerencia Regional de Infraestructura, esta debe ser adjudicada por Contrata, asimismo; su nuevo valor referencial se encuentra vigente con precios al mes de Febrero del 2016, con el monto ascendente de S/. 381,009.40, el mismo que incluye el IGV, y con un plazo de ejecución de 90 días naturales. Por ello manifiesta que, el costo total del Proyecto asciende a **S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES)**.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000165-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

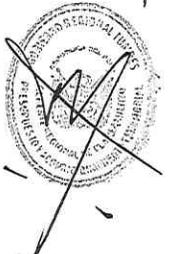
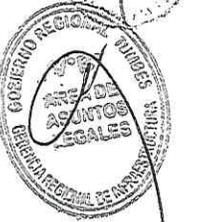
Que, mediante Informe Nº 344-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 12 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un valor referencial ascendente de S/. 381,009.40, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, el mismo que incluye el IGV, y con un plazo de ejecución de 90 días. Asimismo manifiesta que, el costo total del Proyecto asciende a **S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES)**.



Que, mediante Memorando Nº 482-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Modificación en Fase de Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, código SNIP 348455, por un Valor de **S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES)**, con un crecimiento del 13.66% que el valor establecido en el estudio de preinversión por el que se le otorgo viabilidad (S/. 382,064.81), ya que dicha solicitud se sustenta en el cambio de la **MODALIDAD DE EJECUCION**, de Administración Presupuestaria Directa a Ejecución Indirecta (Contrata).



Que, mediante Informe Nº 59-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 16 de Mayo del 2016, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Ing. CHRISTIAN MARTINEZ MOGOLLON, informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones OPI - GRT, sobre el Registro del Formato SNIP F16 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, código SNIP 348455, indicando que; que se realizado una evaluación de modificación en Fase de Inversión (formato SNIP 16), por modificación en la modalidad de ejecución la cual se anexa para su registro correspondiente, recomendándole a la Unidad Ejecutora tener en consideración lo contemplado en el artículo 10 y 25 de la Directiva del SNIP.





*Copia fiel del Original*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000165-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 26 MAY 2016

Que, mediante Informe Nº 103-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 16 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha precedido a realizar la Modificación en Fase de Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, código SNIP 348455, por un Valor de S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES), con un crecimiento del 13.66% que el valor establecido en el estudio de preinversión por el que se le otorgo viabilidad (S/. 382,064.81), ya que dicha solicitud se sustenta en el cambio de la **MODALIDAD DE EJECUCION**, de Administración Presupuestaria Directa a Ejecución Indirecta (Contrata), ello se debe a que, según la UE no cuentan con capacidad operativa para la ejecución de este tipo de Proyectos.

Que, mediante Memorando Nº 497-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 17 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, por un monto total ascendente de S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 105-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 19 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0119
Programa	: 0046
Prod/Proy	: 2.311065
Act/AI/Obra	: 4.000160
Función	: 12



*Copia fiel del Original*

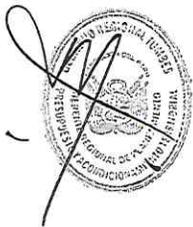
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000165-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 26 MAY 2016

División Funcional	: 028
Grupo Funcional	: 0057
Finalidad	: 0026903
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: <b>S/. 381,009.40 – Monto de Obra.</b>
	<b>S/. 38,047.96 – Supervisión.</b>
CG/GGG	: 2.6



Es de precisar qué; la sumatoria de los montos establecidos en la presente cadena funcional programática es por el monto de **S/. 419,057.36 Soles**, toda vez que; mediante Informe N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 03 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto otorgó la Certificación del Crédito Presupuestario para la Elaboración del Expediente Técnico del citado Proyecto, por el monto ascendente de **S/. 15,190.58 Soles**, y con ello; ambos montos arrojan el monto total de ejecución del Proyecto, el cual es de **S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES)**, el mismo que es materia de solicitud.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe N° 105-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan**".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario PROCEDER a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**".



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000165-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 26 MAY 2016

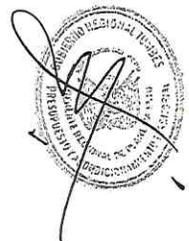
MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", por el monto total ascendente de S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 434,247.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo es de precisar que; dicho monto se desagregara de la siguiente forma:

DESCRIPCION	COSTO
VALOR REFERENCIAL	S/. 381,009.40
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 15,190.58
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 38,047.96
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 434,247.94</b>





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000165-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0119
Programa	: 0046
Prod/Proy	: 2.311065
Act/AI/Obra	: 4.000160
Función	: 12
División Funcional	: 028
Grupo Funcional	: 0057
Finalidad	: 0026903
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 381,009.40 – Monto de Obra.
	: S/. 38,047.96 – Supervisión.
CG/GGG	: 2.6



**ARTICULO TERCERO.- DEJAR,** claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten. Todo Ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
JO JUNIOR MARCHAN RUIZ  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP. N° 84165